12-6

(6)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00255/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0043/2019** de fecha 29 de abril de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2527/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

6 MAY 2019
00004614
Folio:
Hora: 14:30 hrs
Recibió:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3486/2790
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz. - Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LDML

255

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0043/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/ PA/CCDMX/176.4/2019**, de fecha 29 de marzo, por el cual esa Dirección General solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/2527/2019**, de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> ***"Segundo.-*** *Se solicita a la Dra. Marina Robles García, Secretaría del Medio Ambiente y la Maestra Ileana Villalobos Estada, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, remitan a esta Soberanía los Dictámenes sobre el impacto ambiental y de desarrollo urbano que traerá a la construcción del Carril Trole-bici en Eje Central" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, el respectivo Punto de Acuerdo fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en el Recinto Legislativo el 27 de noviembre de 2018, y fue remitido a esta Dependencia mediante oficio SG/CEL/PA/CDDMX/119/2018, en el que se hace de conocimiento el contenido del oficio MDPPOPA/CSP/2940/2018, el cual fue respondido en tiempo y forma mediante el oficio SEDEMA/CA/EL/0011/2018, enviado a la entonces Coordinación de Enlace Legislativo.

No obstante lo anterior, para dar respuesta al oficio **SG/DGJyEL/ PA/CCDMX/176.4/2019** antes mencionado, se emitió un nuevo oficio ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), con número de folio SEDEMA/AA-EL/0037/2019 de fecha dos de abril del año en curso solicitando la información del Punto de Acuerdo referido. Es así que, la DGEIRA remitió a esta Asesoría en su carácter de Enlace con el Poder Legislativo de la Ciudad de México el oficio SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/001374/2019 en el cual informa lo siguiente:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
30 ABR. 2019 C/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:57

"(...) le informo que en relación a lo solicitado, mediante el diverso SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/000054/2019, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve y notificado a esa Autoridad el día once del mismo mes y año (...), se hizo de su conocimiento que obra en los archivos de esta unidad administrativa el expediente DEIA-DCA-565/2018, integrado con motivo de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental con folio de ingreso 00340/18, de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, promovida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para llevar a cabo la realización del proyecto denominado "*Proyecto de infraestructura Peatonal y Ciclista, Carril Compartido Trolebús-Bicicleta en Eje Central de la Ciudad de México*", el cual consiste en *"trabajos de reparación de franja central, bacheo, fresado y carpeta asfáltica, bolardos sellado con slurry en carriles centrales, señalizamiento horizontal, flechas y pictogramas; rehabilitación de banquetas y guarniciones, colocación de bolardos delimitadores e hitos..."*, con pretendida ubicación en **Eje Central Lázaro Cárdenas sin número, varias colonias de las delegaciones (hoy alcaldías) Cuauhtémoc, Benito Juárez y Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

Con motivo de lo anterior, la promovente de la citada Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, quedó facultada para iniciar las obras y/o actividades referidas en su proyecto, con el ingreso ya mencionado a trámite ambiental ante esta Unidad Administrativa, esto de conformidad con el artículo Sexies de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; lo anterior, **sin prejuicio de la tramitación y obtención de las autorizaciones, permisos, licencias u otros documentos necesarios para la ejecución de dichos proyectos,** ante las autoridades federales o locales correspondientes.

Cabe señalar que, por lo que hace a los *"dictámenes sobre impacto ambiental" (sic) [referidos en el Punto de Acuerdo]* correspondientes al proyecto que nos ocupa, le informo que no obra dentro de los archivos de esta Dirección General de Evaluación y Regulación Ambiental documentales referidos a dicha solicitud" (Sic).

En ese mismo sentido, se anexa copia simple oficio SEDEMA/CA/EL/0011/2018 de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual se responde al mismo Punto de Acuerdo con fecha antes referida.

Por último, es menester señalar que a la fecha de emisión del presente oficio, no se ha ingresado nuevo trámite en materia de impacto ambiental y/o daño ambiental relativo a la ubicación de referencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 60 y 224 bis de

la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 90 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
C.c.c.e.p. Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Bsilvapao@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-002312

209

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR A
ENLACE LEGISLATIVO

ACOSE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019
Oficio número: **SEDEMA/CA/EL/0011/2019**

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO ENLACE LEGISLATIVO
18 ENE. 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 14:23

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
Coordinador General de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820

En atención al oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/119/2018**, de fecha 27 de diciembre, por el cual esa Coordinación solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOPA/CSP/2940/2018**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Primero.-** Se solicita a la Maestra Tanya Müller García, Secretaría del Medio Ambiente y Maestro Carlos Augusto Meneses Flores, Secretario de Movilidad, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, remitan a esta Soberanía copia del Proyecto Ejecutivo de la Construcción del Carril Trole-bici en Eje Central.*
>
> ***Segundo.-** Se solicita a la Maestra Tanya Müller García, Secretaría del Medio Ambiente y al Maestro, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, remitan a esta Soberanía los estudios sobre impacto ambiental y de desarrollo urbano respecto a la construcción del Carril Trole-bici en Eje Central" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento la siguiente información que obra en los archivos de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, misma que fue hecha del conocimiento mediante oficio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/2019** de fecha 08 de enero de 2019, lo anterior en el ámbito de sus atribuciones.

En respuesta al punto de acuerdo **Primero** en relación al Proyecto Ejecutivo de la construcción del Carril Trole-Bici en Eje Central, la Secretaría no cuenta con el mismo, toda vez que no es un requisito para la presentación de un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como se señalan los artículos 9 fracción V, 44 fracción III, 46, 47 y 53 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, vigente a la fecha.

Ahora bien, en lo que respecta al punto de acuerdo **Segundo**, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información que obra en los archivos de esta Dependencia, la Secretaría de Movilidad mediante oficio SEMOVI/SSDM/0348/2018 de fecha 26 de junio de 2018, signado por el Subsecretario de Desarrollo De movilidad, solicitó a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental informar a esa dependencia si la realización de las siguientes actividades requerían autorización en materia de impacto ambiental:

"El proyecto contempla la intervención para la rehabilitación en la vía, abarcando un total de 18.3 km sobre Eje Central desde la Terminal de Autobuses del Sur hasta la Terminal de Autobuses del Norte, en el tramo comprendido entre Cerro Zacayuca y el Eje 5 Norte Montevideo. Se ampliará la sección de Carril del trolebús en ambos sentidos de circulación para compartirlo con usuarios de bicicleta y se realizaran trabajos de mejoramiento de la carpeta asfáltica a todo lo ancho de la vía; asimismo, se efectuará el diseño de la vía incluyendo la señalización y colocación de dispositivos para el control de tránsito, donde las banqueas, intersecciones y cruceros se diseñaran con criterios de accesibilidad y seguridad al peatón. ---------- Al respecto de la ejecución de este proyecto (sic) me permito informarle que no se afectaran los elementos arbóreos existentes; mientras que los residuos de construcción se estiman en 17,540.39 m^3... de acuerdo con la NADF-007-RNAT-2013"----------

Por lo anterior, esta Dependencia emitió el oficio SEDEMA/DGRA/DEIA/007900/2018 de fecha 2 de julio de 2018, en el que se señala que, "de conformidad con los artículos 44 fracción VI y 58 Bis de fracción II y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en virtud de que las actividades pretendidas conllevan intervenciones en la carpeta asfáltica y banquetas localizadas a lo largo del Proyecto; además de que éstas, no requieren de la afectación del arbolado y/o áreas verdes, para obtener autorización en materia de impacto ambiental previo al inicio de las mismas (...)" únicamente deberá presentar una Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, misma que sirve para que el interesado o promovente, previamente a la realización de su proyecto, obra o actividad de las señaladas en el artículo 46 en concordancia con el 58 quinquies de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal comunica bajo protesta de decir verdad a la autoridad, que éstos no requieren de la presentación de una evaluación de impacto ambiental, en cualquiera de sus modalidades, de un informe preventivo o de un estudio de riesgo o de una evaluación ambiental estratégica, con la finalidad de poder dar inicio a los mismos.

La declaratoria de cumplimiento ambiental fue presentada por el promovente durante el mes de marzo de 2018, cuyo status de trámite puede ser consultado en http://148.243.232.122/deia/download/declaratorias/SEDEMA_DGRA_004030-2018.pdf. No se omite menciona que, con motivo de la solicitud de Declaratoria de Cumplimiento con folio de ingreso 03340/80 de fecha 22 de marzo de 2018, promovida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para llevar a cabo la realización del proyecto denominado *"Proyecto de Infraestructura Peatonal y Ciclista, Carril Compartido Trolebús-Bicicleta en Eje Central de la Ciudad de México, el cual consiste en trabajos de reparación de franja central, bacheo, fresado y carpeta asfáltica, bolardos sellado con slurry en carriles centrales, señalizamiento horizontal, flechas y pictogramas; rehabilitación de banquetas y guarniciones, colocación de bolardos delimitadores e hitos..."* con pretendida ubicación en Eje Central Lázaro Cárdenas sin número, varias colonias de las delegaciones (hoy alcaldías) Cuauhtémoc, Benito Juárez y Gustavo A. Madero, Ciudad de México, ésta fue autorizada.

Por último, es menester señalar que a la fecha de emisión del presente oficio, no se ha ingresado nuevo trámite en materia de impacto ambiental y/o daño ambiental relativo a la ubicación de referencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 60 y 224 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 90 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A. - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
C.c.c.e.p. Lic. *Paola Becerra Silva.* Secretaría Particular de la Secretaría de Gobierno. Bsilvapao@gmail.com
C.c.c.p. Dip. José de Jesús Martin del Campo. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I legislatura.
JFRQ/MLA
Folio SAD 18-010192, AA-EL-0006